

Lunes, 10 de octubre de 2011

GALERÍAS GRÁFICAS

CANALES

BLOGS

PARTICIPACIÓN

HEMEROTECA

BOLETÍN

ESPECIALES

MAPA WEB

granadahoy.com

GRANADA

PORTADA

GRANADA

PROVINCIA

DEPORTES

ANDALUCÍA

ACTUALIDAD

TECNOLOGÍA

CULTURA

TV

OPINIÓN

SALUD



Granada Hoy, Noticias de Granada y su Provincia

Granada

Juzgados tres universitarios por lanzar 18 huevos contra un colegio mayor

Juzgados tres universitarios por lanzar 18 huevos contra un colegio mayor

El fallo será notificado esta semana a los acusados, para quienes provisionalmente la Fiscalía había pedido cárcel por un delito contra el patrimonio al ser histórico el edificio que dañaron con sus proyectiles

Y. HUERTAS - A. BEAUCHY / GRANADA | ACTUALIZADO 10.10.2011 - 01:00

0 comentarios

2 votos



Me gusta

2

COMPARTIR

¿Gamberrada o delito? Cada inicio de curso, como manda la tradición universitaria, los estudiantes veteranos gastan bromas a los novatos. Algunas son hasta ingeniosas, pero otras pueden ser dañinas y llevar a sus autores a los juzgados. En estos días, en La Caleta, coincidiendo con la época de las novatadas por excelencia, se ha celebrado un juicio a tres universitarios a quienes, presuntamente, no se les ocurrió otra cosa mejor que lanzar huevos contra el Colegio Mayor San Bartolomé y Santiago de la capital, que es un edificio histórico del siglo XVI.

La vista oral contra los tres chavales acusados, E.N., D.G. y M.H., todos ellos de 20 años, tuvo lugar el pasado 27 de septiembre en el juzgado de lo Penal número 2 de Granada y ya se ha dictado la sentencia, aunque el fallo se desconoce todavía. Según fuentes judiciales, la resolución se encuentra pendiente de ser notificada a las partes, por lo que se hará pública en los próximos días.

Este diario, no obstante, ha tenido acceso al escrito de conclusiones provisionales del Ministerio Fiscal, que inicialmente solicitaba que los tres chicos fueran condenados a un año de prisión y a una multa de 2.880 euros por un posible delito contra el patrimonio histórico.

No obstante, la Fiscalía planteaba otros dos castigos alternativos. Proponía que, en caso de que no se apreciase el delito contra el patrimonio histórico, los hechos fueran considerados un delito de daños, por el que solicitaba 2.520 euros, o una falta de deslucimiento de la fachada, por la que pedía que cada uno de los estudiantes fuera condenado a seis días de localización permanente.

Los hechos ocurrieron el 17 de diciembre de 2009. Según el relato que consta en la calificación fiscal, los tres acusados, presuntamente, se dirigieron al número 31 de la calle San Jerónimo de la capital, donde, acompañados por otros individuos no identificados, "comenzaron a lanzar huevos contra la fachada del edificio, sede del Colegio Mayor San Bartolomé y Santiago".

Este inmueble, como resalta la Fiscalía es un "edificio histórico integrante del Patrimonio Histórico de la ciudad de Granada", y resultó dañado con los proyectiles.

De hecho, -como precisa el escrito- los desperfectos fueron tasados por una perito especialista en bienes inmuebles en 1.200 euros, ya que incluyó, además de la limpieza del edificio, "la pintura de la fachada para reponerlo a su estado anterior".

Ninguno de los jóvenes acusados tenía antecedentes penales cuando ocurrieron los hechos y, seguramente, no sabían que el inmueble tenía tal valor histórico para esta ciudad.



Fachada del Colegio Mayor de San Bartolomé, donde se aprecia uno de los impactos junto al balcón.

Blogs



LA CISTERNA
de Luis Muñoz

Volkswagen
AUTOCASIÓN
Polo
Advance 1.4 TDI
97.76 € al mes



**SU INMOBILIARIA
ESPECIALISTA
EN VENTA Y
ALQUILER EN EL
CINTURÓN Y
VEGA DE
GRANADA**

**CLÁSICO
MODERNO
RÚSTICO
SOFÁS
DORMITORIOS
DESPACHOS...**